

RESOLUCIÓN No. 043

2 DE JULIO DE 2015

"Por medio de la cual se establece el procedimiento para la aceptación de renunciaciones de los militantes del Partido Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las establecidas en el Artículo 53, numeral 6, de los Estatutos del Partido Centro Democrático y

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud al **ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**: "Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales".
2. Que tal y como lo dispone el **ARTÍCULO 52, NUMERAL 19 DE LOS ESTATUTOS DEL CD**: Es función de la Dirección Nacional, reglamentar, en concordancia con la normatividad vigente, las situaciones ordenadas en los presentes Estatutos o, que no estando contempladas, sean necesarias para el buen funcionamiento y alcance de los objetivos del Partido.
3. Que de conformidad al **ARTÍCULO 53, NUMERALES 6 Y 8 DE LOS ESTATUTOS DEL CD**: Es función del Director Nacional: 6) Velar por el adecuado desempeño de los asuntos políticos, jurídicos, administrativos y financieros del Partido.
4. Que de acuerdo al **ARTÍCULO 11 DE LOS ESTATUTOS DEL CD, RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE MILITANTE**: Para retirarse del Partido por medio de renuncia formal, el afiliado tendrá que manifestar su voluntad por medio escrito ante algún órgano de dirección o administración del Partido. Este retiro debe quedar registrado en el sistema único de identificación y registro de afiliados.
5. La **RESOLUCIÓN 039 DEL 23 DE JUNIO DE 2015 DEL CD**, "Por medio de la cual se adopta el Manual General de Procedimiento de Peticiones, Consultas, Quejas, Reclamos y Tutelas del Partido Centro Democrático"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. SOLICITUD DE RENUNCIAS: INFÓRMESE a los militantes del Partido Centro Democrático, que en uso de sus derechos estatutarios y políticos, pretendan renunciar a nuestra colectividad, deberán radicar una carta de solicitud de renuncia, por escrito y debidamente firmada, en la sede nacional del Partido, ubicada en la calle 66 #7-59, en Bogotá D.C, o enviarla a cualquiera de los correos electrónicos institucionales del Partido.

ARTÍCULO SEGUNDO. REQUISITOS DE LA CARTA DE RENUNCIA: INFÓRMESE a los militantes del Partido, que la carta de renuncia deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre completo del solicitante
- Cédula o número de identidad
- Municipio y Departamento
- Lugar y fecha de expedición
- Dirección de notificación
- Correo electrónico

- Teléfono fijo o celular
- Firma

Parágrafo: En caso que el militante sea candidato, por haber participado en convención, consulta interna, o por haber recibido el aval del Partido, deberá expresar que renuncia a dicha condición.

ARTÍCULO TERCERO. ACEPTACIÓN DE RENUNCIAS: INFÓRMESE que la renuncia se considera aceptada con la presentación de la carta de renuncia. La Secretaria General, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, retirará al peticionario de la base de datos del Partido Centro Democrático.

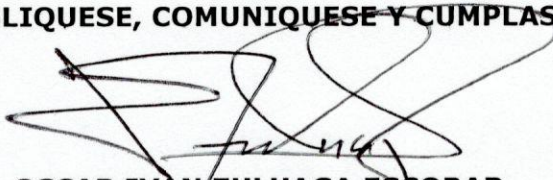
ARTÍCULO CUARTO. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN: El solicitante podrá pedir una certificación donde conste su renuncia; la Secretaria General del Partido, deberá expedir dicha certificación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados desde la radicación, y deberá enviarla al correo electrónico o dirección de notificación del solicitante.

El sello de radicado servirá como prueba al peticionario si la carta de renuncia fue presentada de forma personal, sin embargo, si esta fue enviada al correo electrónico institucional, se tendrá como prueba la remisión o envió de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de julio de dos mil quince (2015),

"PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE"


OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
DIRECTOR NACIONAL
OS